

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

**6891 Resolución de 27 de noviembre de 2023 por la que se declara la disponibilidad de crédito para el incremento del importe asignado en la aplicación presupuestaria indicada en la Resolución de 7 de abril de 2023 la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, que aprobó la convocatoria para el año 2023 de subvenciones de fomento de la contratación indefinida en la Región de Murcia (extracto publicado en el BORM n.º 84 de 13 de abril).**

Las bases reguladoras del Programa de fomento de la contratación indefinida fueron aprobadas por la Orden de 31 de julio de 2018, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de los programas de subvenciones para fomentar la contratación y las prácticas no laborales en la Región de Murcia (BORM número 184, de 10 de agosto), modificada por la Orden de 26 de marzo de 2019 (BORM nº 74 de 30 de marzo) y la Orden del 16 de diciembre de 2020 (BORM nº 302 de 31 de diciembre).

Por Resolución de 7 de abril de 2023 la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, se aprobó la convocatoria para el año 2023 de subvenciones de fomento de la contratación indefinida en la Región de Murcia (extracto publicado en el BORM nº 84 de 13 de abril), imputándose con cargo a los créditos presupuestarios siguientes:

Subprograma	Partida	Proyecto	Cuantía €	Financiación (%)	
				MITES-SEPE	CARM
- Subprograma 1: Artículo 6.1 a), Artículo 6.1 b), Artículo 6.1 e), Artículo 6.1 f), Artículo 6.1 g) Artículo 6.1 h) de la Orden de bases	57.02.00. 322A.47501	45433	2.300.000,00	100,00	0,00
Subprograma 4 Artículo 6.4 de la Orden de bases	57.02.00. 322A.47501	45436	200.000,00	100,00	0,00

En el apartado 2 del resuelve segundo de la Resolución de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 7 de abril de 2023, se contempló un crédito adicional total estimado de 1.000.000,00 euros para cuando se produjera un aumento de los créditos derivado de:

Haberse presentado en convocatorias anteriores solicitudes de ayudas relacionadas con el fomento del autoempleo por importe inferior al gasto inicialmente previsto para las mismas, siempre que se trate de convocatorias con cargo a los mismos créditos presupuestarios o a aquéllos cuya transferencia pueda ser acordada por el órgano competente.

Haberse incrementado el importe del crédito presupuestario disponible como consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito.

En todo caso, la efectividad de la cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de las circunstancias antes señaladas y, en su caso, previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda, en un momento anterior a la resolución de la concesión de la subvención, cuyo extracto deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin que dicha publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes, ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

La Resolución de 19 de abril de 2023, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que aprueba la convocatoria de subvenciones del Programa de Subvenciones de Fomento del Autoempleo -Cuota Cero- Subprograma 2 (Extracto publicado en el BORM número 95 de 26 de abril) indica en el artículo segundo que el crédito disponible para 2023 de la partida 57.02.00.322A.47501 proyecto 45435 es de 1.850.000,00€.

Una vez concluido el plazo de presentación de instancias para solicitar la mencionada subvención, se han presentado un total de 486 solicitudes por un importe solicitado de 704.694,43€, quedando, al menos, un remanente en dicho proyecto de 1.130.000,00 €.

Con fecha 15 de noviembre de 2023 se procede a la anulación parcial de la autorización de gasto de la partida 57.02.00.322A.47501 proyecto 45435 por un importe de 1.130.000,00 €.

En base a lo anteriormente expuesto, y a la Resolución de 24 de noviembre de 2023, de la Directora General del SEF, por la que se amplía el crédito adicional vinculado a la convocatoria de concesión de subvenciones de fomento de la contratación indefinida en la Región de Murcia.

### Resuelvo:

**Primero.-** Declarar la existencia de un crédito disponible por importe de un millón de euros (1.000.000,00 €), por el importe, partida presupuestaria y subproyecto que se establece a continuación:

Partida	Proyecto	Cuantía €
57.02.00. 322A.47501	45433	600.000,00
57.02.00. 322A.47501	45436	400.000,00

Una vez realizado el incremento, la cuantía de los proyectos queda como se establece a continuación:

Subprograma	Partida	Proyecto	Cuantía €	Financiación (%)	
				MITES-SEPE	CARM
- Subprograma 1: Artículo 6.1 a), Artículo 6.1 b), Artículo 6.1 e), Artículo 6.1 f), Artículo 6.1 g) Artículo 6.1 h) de la Orden de bases	57.02.00. 322A.47501	45433	2.900.000,00	100,00	0,00
Subprograma 4 Artículo 6.4 de la Orden de bases	57.02.00. 322A.47501	45436	600.000,00	100,00	0,00



**Segundo.**- La modificación establecida en el resuelto anterior no precisará de nueva convocatoria ni la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

La publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia no obsta a su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Murcia, 27 de noviembre de 2023.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, María Isabel López Aragón.